

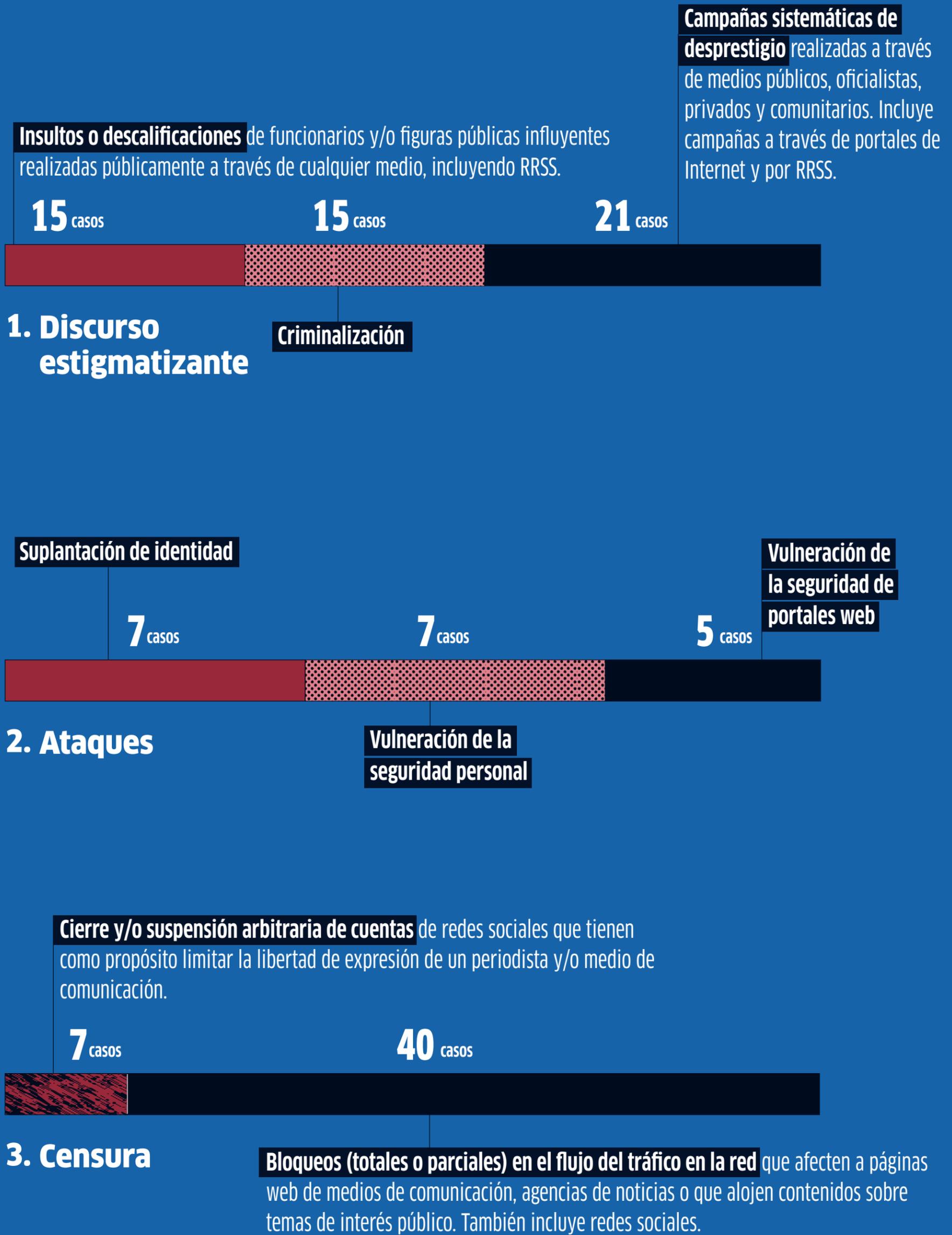
# Libertades digitales en riesgo

Reporte Anual Derechos Digitales 2021

- 🌐 Las libertades digitales de los venezolanos siguen siendo obstaculizadas por los bloqueos a sitios web informativos nacionales y extranjeros, ejercidos desde proveedores públicos y privados. Durante 2021, los observatorios de intermitencias en internet consultados por IPYS Venezuela constataron episodios de censura en los portales de 38 medios de comunicación y dos organizaciones de Derechos Humanos.
- 🌐 El derecho de acceso a internet se sigue deteriorando por la inestabilidad de la infraestructura de telecomunicaciones, de la calidad del servicio, por la ausencia de políticas públicas, así como por los robos y daños que afectan tanto a las redes domésticas como móviles, en todas las entidades del territorio nacional.
- 🌐 La modalidad de ciberataques fue otra de las formas de censura en línea que también afectaron el funcionamiento de portales de noticias privados e independientes en el país.
- 🌐 A lo largo del año, los trabajadores de la prensa fueron víctimas de estigmatización, criminalización y agravios a través de las redes sociales que, junto a las amenazas y órdenes de detenciones y procesos judiciales arbitrarios, han conllevado al aumento de la autocensura por parte de los periodistas y ciudadanos.

# Categorías de violaciones a derechos digitales

IPYS Venezuela, a través de su sistema de monitoreo de alertas, registró violaciones a los derechos digitales en las siguientes **tres (3) categorías**:



---

## INTERNET ENTRE CONTROLES Y REPRESIÓN

Las libertades digitales en Venezuela continúan enfrentando obstáculos, y se han vuelto más frecuentes los casos de intimidación, el discurso estigmatizante y las campañas de agravios en línea para vulnerar y desprestigiar la labor de los periodistas independientes y de los defensores de Derechos Humanos. Preocupa que este panorama de agresiones y acoso ha ocasionado que los trabajadores de la prensa así como los ciudadanos se autocensuren más y más, a causa del temor a las posibles represalias que puedan sufrir por difundir opiniones o informaciones críticas a través de los medios digitales y las redes sociales.

El acceso a datos de interés público en internet sigue siendo cercenado por las acciones de censura contra los medios de comunicación, que se han ejecutado por proveedores públicos y privados de forma reiterada y bajo modalidades más sofisticadas. Pero la población venezolana no solo debe sortear estas limitaciones en el flujo informativo, sino que además se encuentra en medio de un panorama de intermitencias constantes en la conectividad. El escenario de crisis política, económica y social que atraviesa el país, aunado a la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de la Covid-19 decretada a inicios de 2020, han deteriorado profundamente la calidad de la conexión a escala nacional debido a la falta de mantenimiento e inversión en la infraestructura de telecomunicaciones.

Las violaciones a los derechos digitales comprendieron principalmente los bloqueos de 38 medios de comunicación y dos oenegés, y 51 agresiones bajo la categoría de discurso estigmatizante. En menor medida también ocurrieron incidentes de suplantación de identidad (7), vulneraciones de la seguridad personal (7), suspensiones arbitrarias de cuentas en redes sociales (7) y vulneraciones de la seguridad de portales web (5). También se registraron 115 denuncias de restricciones de acceso a internet por fallas en el suministro eléctrico y en los servicios de telecomunicaciones, de acuerdo con los datos que documentó el Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela) a través de su sistema de monitoreo de libertad de expresión y acceso a la información en entornos digitales.

En su informe anual Libertad en la Red 2021, la organización no gubernamental Freedom House advirtió que “los gobiernos de todo el mundo están afirmando cada vez más su autoridad sobre las plataformas tecnológicas, obligando a las empresas a cumplir con la censura y la vigilancia y contribuyendo a un undécimo año consecutivo de disminución global de la libertad en Internet”. De los nueve países de latinoamérica evaluados en esta revisión, el reporte señaló que Venezuela se ubicó entre las naciones con el internet menos libre de la región con una valoración de 28 puntos, en una escala de “libertad de internet” en la que un índice de 70 a 100 es libre.

## Internet no libre en Venezuela

Según la organización no gubernamental Freedom House en su último informe sobre Libertad en la red en 2021, Venezuela obtuvo un resultado de 28 puntos, en una escala de “libertad de internet” en la que un valoración de 70 a 100 es libre.



Fuente: Freedom House

---

## MÁS BLOQUEOS, MENOS INFORMACIÓN

Entre enero y diciembre de 2021, IPYS Venezuela comprobó nuevos bloqueos temporales y continuos que ampliaron la lista de portales informativos censurados en el país, totalizando 40 medios y organizaciones afectadas. Estas restricciones, que también fueron reportadas por la organización Venezuela Sin Filtro, se verificaron partir de una serie de mediciones realizadas bajo la metodología del Observatorio Abierto de Interferencias en la Red (OONI Run), y gracias al trabajo conjunto del equipo de esta organización y su Red Nacional de Corresponsales, quienes también denunciaron e hicieron seguimiento de las intermitencias masivas que impidieron el acceso de la ciudadanía a las informaciones publicadas en estos sitios web, especialmente durante el desarrollo de los procesos electorales que marcaron el último año.

Los datos verificados por esta organización demostraron episodios de censura selectiva que restringieron la difusión de los contenidos de 38 medios de comunicación, nacionales y extranjeros, en su mayoría privados e independientes. De acuerdo con las evidencias recabadas, entre los sitios web que resultaron censurados en este tiempo se encontraron: [VIVOplay](#), [VPItv](#), [NTN24](#), [Noticia al Día](#), [El Pitazo](#), [Caraota Digital](#), [Albertonews](#), [Monitoreamos](#), [Armando.Info](#), [La Patilla](#), [Efecto Cocuyo](#), [Aporrea](#), [2001](#), [Correo del Orinoco](#), [Punto de Corte](#), [Runrunes](#), [Crónica Uno](#), [El Cooperante](#), [El Universal](#), [Globovisión](#), [El Nacional](#), [Correo del Caroní](#), [La Mañana](#), [Sumarium](#), [Infobae](#), [El Tiempo](#), [EVTV](#), y las páginas de las organizaciones [Insight Crime](#), [Acceso a la Justicia](#), y [Mi Convive](#).

Estas limitaciones se hicieron desde los servicios de internet privados y estatales, tanto de la red fija como móvil, y entre los principales responsables se encontraron Cantv, Movistar y Digitel. Además, las pruebas obtenidas determinaron que estas prácticas abusivas se dieron mayormente a través de bloqueos por DNS, que ocurren cuando el servidor de DNS no responde con la dirección IP asociada al dominio solicitado. También se identificaron los bloqueos por HTTP, que evitan la transferencia del contenido de

hipertexto con un servidor, y en menor medida se documentaron bloqueos por IP, en los que se prohíbe consultar páginas web al declarar como ilegal el IP o el TCP, que funcionan como un número de localizador o dirección asignado a cada usuario para su conexión a internet.

Pese a que los proveedores privados, Digitel y Movistar, ejercieron principalmente bloqueos por DNS, desde Cantv han predominado las restricciones bajo la modalidad HTTP. Así lo [corroboró](#) IPYS Venezuela durante las elecciones regionales y municipales de noviembre, momento en el que también se confirmaron bloqueos a las plataformas de Youtube, Facebook, Twitter e Instagram.

Asimismo, las restricciones digitales no solo han limitado el trabajo de difusión de medios de comunicación y redes sociales, sino a portales que alojan trabajos periodísticos específicos. El 14 de noviembre, el observatorio VEsinfiltro reportó el bloqueo del sitio web del nuevo trabajo de investigación de la periodista Ibéyise Pacheco, señalando que el acceso al portal se encuentra restringido por la estatal Cantv con un bloqueo HTTP, mientras que los proveedores privados Inter, NetUno, Movistar y Digitel aplican un bloqueo DNS. A través de la herramienta OONI Probe, el equipo de monitoreo de IPYS Venezuela también pudo constatar estos impedimentos.

Aunque han sido múltiples los intentos por exigir a estos proveedores de servicios de internet el cese de estas acciones de censura y mayor transparencia sobre la aplicación de estas medidas, que son ordenadas y respaldadas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), hasta la fecha de publicación de este reporte no ha habido ningún pronunciamiento de estas empresas que vislumbre un panorama más alentador para la circulación de información libre y plural en la esfera digital. Esta situación representa dificultades considerables para el ejercicio de otros derechos humanos esenciales de los ciudadanos, pues la sociedad venezolana desconoce informaciones que les afectan, y que son necesarias para la exigencia de mejores políticas públicas.

El principio 5 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión [establece](#) que “la censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión”.

## Categoría

### Noticias

Tipo de medio	Tipo de bloqueo			Proveedor aplicando el bloqueo		
	Nacionales	por DNS	por HTTP/HTTPS	por TCP/IP	<i>cantv</i>	
 Al Navío	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
 Alberto News	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
 Aporrea.org	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
 Armando info	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
 Caraota digital	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
 Correo del Caroní	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
 Correo del Orinoco	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
 Crónica Uno	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
 Dolar Today	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí
 Diario 2001	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
 Efecto Cocuyo	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
 El Cooperante	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
 El Nacional	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí
 El Pitazo	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
 El Universal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
 EVTV	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
 Globovisión	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí

**Categoría**

**Noticias**

Tipo de medio	Tipo de bloqueo			Proveedor aplicando el bloqueo		
	Nacionales	por DNS	por HTTP/HTTPS	por TCP/IP	cantv	M
 Infobae	SÍ	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ
 Infodio	SÍ	No	No	SÍ	SÍ	SÍ
 La Mañana	SÍ	SÍ	No	SÍ	No	No
 La Patilla	SÍ	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ
 Maduradas	SÍ	No	No	SÍ	No	No
 Minuto 30	SÍ	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ
 Monitoreamos	SÍ	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ
 Noticia al día	SÍ	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ
 Noticias de Venezuela	SÍ	SÍ	No	SÍ	No	No
 Noticiero Digital	SÍ	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ
 Punto de Corte	SÍ	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ
 Runrunes	SÍ	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ
 Sumarium	SÍ	SÍ	No	SÍ	No	No
 SuNoticiero	SÍ	SÍ	No	SÍ	No	No
 Venezuela al día	No	SÍ	No	SÍ	No	No
 Acceso a la Justicia	No	SÍ	No	SÍ	No	No
 Mi Convive	SÍ	No	No	SÍ	SÍ	SÍ

**DDHH**

**Categoría**

**Noticias**

Tipo de medio	Tipo de bloqueo			Proveedor aplicando el bloqueo		
	Internacionales	por DNS	por HTTP/HTTPS	por TCP/IP	cantv	M
 El Tiempo Colombia	SÍ	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ
 InSight Crime	SÍ	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ
 NTN24	SÍ	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ
 Telesur Libre	SÍ	No	No	SÍ	SÍ	SÍ
 Vivo Play	SÍ	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ
 VPI TV	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

## PRENSA CRIMINALIZADA

Los riesgos para la prensa crítica también comprendieron amedrentamientos con el uso de discurso estigmatizante que se hicieron más frecuentes, y se caracterizaron por la emisión de campañas de agravios y descrédito contra los comunicadores a través de las redes sociales, especialmente Twitter. Preocupa que estas prácticas de acoso y persecución están siendo ejercidas por los [actores oficiales](#) hacia los periodistas, medios de comunicación privados e independientes, así como los activistas de DDHH y ciudadanos en general, con el objetivo de controlar la opinión pública, inhibir el debate político y fomentar la desinformación.

En enero de 2021, el primer caso que se registró fue cuando los dirigentes políticos Leocenis García y José Brito usaron sus redes sociales para [atacar discursivamente](#) a los periodistas Víctor Amaya, del diario Tal Cual; Irene Sola; Marcos Morín, de La FM de Colombia; Johan Álvarez, de Punto de Corte; Odell López, del Servicio de Información Pública, y Gabriela González de El Pitazo. Entre los múltiples insultos y descalificaciones, los reporteros fueron señalados como palangristas, perdedores, acomplejados, fracasados y cobardes, y Leocenis García además amenazó a Morín con agredirlo físicamente en cuanto lo viera.

Otro hecho que destacó en el primer mes del año afectó a los medios digitales Efecto Cocuyo, El Pitazo, Caraota Digital, Radio Fe y Alegría y las organizaciones no gubernamentales (ONG) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP) y Transparencia Venezuela, pues fueron víctimas de una [campaña de agravios](#) por parte de los sitios web de

Globovisión, Contexto Diario, El Universal y Misión Verdad, posterior a la [publicación](#) del medio británico Declassified UK sobre la cooperación internacional brindada por el Reino Unido. En varias notas y a través de sus redes sociales, se criminalizó el trabajo de investigación de estos medios de comunicación bajo el discurso de recibir financiamiento extranjero “para derrocar al gobierno de Maduro”, señalando también que el Reino Unido “influye en la agenda del periodismo venezolano”.

Frente a estas acusaciones, Amnistía Internacional, la Comisión Internacional de Juristas, Conectas, Human Rights Watch y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) se unieron al rechazo contra los ataques hacia los medios y las oenegés venezolanas, destacando que tales acciones “constituyen una arremetida contra la libertad de expresión e información y atentan contra la importante contribución que estos medios realizan para darle visibilidad a las violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades venezolanas”.

Por otra parte, uno de los casos emblemáticos en esta categoría de incidentes fue la campaña sistemática que desde Twitter se ejerció contra el periodista Roberto Deniz y los directivos del medio digital Armando.Info, por sus investigaciones sobre el entramado de corrupción que involucra al empresario colombiano, Alex Saab, con el gobierno de Nicolás Maduro. Desde el 1 de febrero de 2021, diversos usuarios simpatizantes del oficialismo, junto al portal chavista Lechuguinos, han ejercido continuamente estas acciones de discurso estigmatizante contra Deniz para desprestigiar su labor periodística, e incluso esta persecución digital llegó a transformarse en acoso contra su [familia](#).

Las acciones hacia Deniz además se intensificaron cuando el Tribunal de Primera Instancia de Control número 32, a cargo de la jueza Yoly Mariana Torres Sandoval, [dictó](#) el 14 de octubre una orden de aprehensión en contra de Deniz “por la presunta comisión del delito de instigación al odio”, previsto y sancionado en el artículo 20 de la normativa Contra el Odio. En el oficio número 304-21 además se le pidió a la Oficina de la Policía Internacional (Interpol) la emisión de la alerta roja en contra del periodista. Luego de que se ejecutara esta medida, el periodista denunció que funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) allanaron la vivienda de sus padres, ubicada en Caracas.

A inicios de 2020, la CIDH otorgó medidas cautelares a los familiares de Deniz en Venezuela al considerar que se encontraban en una situación de riesgo por las investigaciones realizadas por el periodista y publicadas en el portal investigativo desde 2014. En 2018, Roberto Deniz se vio obligado a salir del país debido a una demanda por difamación e injuria promovida por los abogados de Saab en 2017, que también afectó a los directivos de Armando.Info: Alfredo Meza, Joseph Poliszuk y Ewald Scharfenberg.

Esta persecución sostenida hacia los trabajadores de la prensa y los medios de comunicación en el ámbito digital, es prueba de la tendencia del gobierno de deslegitimar la labor periodística para impedir que la ciudadanía tenga la posibilidad de concebir opiniones libres. IPYS Venezuela ve con extrema preocupación este escenario y condena categóricamente tales hechos que restringen el libre ejercicio de la prensa, e impiden que la población tenga acceso a voces plurales y diversas sobre asuntos de interés público, ambos aspectos fundamentales para la toma de decisiones responsables y para la consolidación de una sociedad democrática en el país.

---

## AGRAVIOS Y ATAQUES EN LÍNEA

Las solicitudes de remoción de contenidos y la suplantación de identidad de los trabajadores de la prensa fueron otras de las incidencias que marcaron el último año. El 9 de febrero, los periodistas Roberto Deniz y Joseph Poliszuk, [denunciaron](#) que Cloudflare les notificó haber recibido un reclamo por derechos de autor por el artículo publicado en alianza con El País, “Los ‘yuppies’ contraatacan (y salen perdiendo)”. La misiva informa que la URL original del reportaje corresponde a un portal llamado Primera Página, pero aunque el sitio muestra que la publicación fue hecha el 3 de agosto de 2020, igual que en Armando.Info, gracias al servicio de Wayback Machine se constató que el reportaje en realidad fue publicado el mismo día en que llegó la notificación de remoción al equipo de investigación, es decir, el 9 de febrero de 2021.

Se pudo conocer que la solicitud de remoción del reportaje fue hecha a Cloudflare desde un correo ProtonMail —servicio de correo electrónico cifrado— que usó datos del periodista Roberto Deniz, recurriendo a la suplantación de identidad del reportero para hacer el reclamo. En la petición usan una supuesta dirección de domicilio de Deniz en Caracas pese a que él ya no reside en Venezuela.

Otra violación registrada bajo este patrón de ataque fue la del periodista Luis Gonzalo Pérez, quien en un video publicado a través de Instagram declaró que su cuenta en dicha red social había sido hackeada tres meses después de que los efectivos militares le quitaron sus equipos tecnológicos y lo detuvieron en el estado Apure durante 25 horas, de las cuales 19 de ellas transcurrieron como una desaparición forzada, cuando realizaba la cobertura informativa para el medio NTN24 durante el conflicto armado ocurrido en la frontera con Colombia en marzo de 2021.

El 14 de septiembre, la organización Cazadores de Fake News publicó una [investigación](#) que revela el uso de cuentas parodias en Twitter para hostigar

a periodistas y medios venezolanos en el contexto de una campaña a favor de Alex Saab. El informe señala que existe una red de cuentas falsas que han suplantado la identidad de los periodistas Roberto Deniz, Luis Carlos Díaz, Carla Angola, Gustavo Azócar y Maibort Petit, y los portales Alberto News y Armando.Info. Estos perfiles falsos se han dedicado a desvirtuar las denuncias de los comunicadores y a impulsar narrativas alineadas con la defensa de Saab, y se trata de cuentas que están manejadas, en su mayoría, por tuiteros reales que generan spam de forma coordinada.

Justamente, en un nuevo hecho perpetrado mediante esta misma modalidad, destacó que el 10 de octubre se hizo el [montaje](#) de una conversación entre Deniz y Ewald Scharfenberg, que fue publicada en un video difundido en Twitter por la cuenta Rayuela2021. Posteriormente, Cazadores de Fake News demostró que dicho intercambio se trataba de una falsificación creada usando edición de HTML (lenguaje para desarrollar páginas web).

Pero estas vulneraciones digitales no solamente lesionaron a los reporteros. Las plataformas de los medios de comunicación también sufrieron daños. El 25 de junio, el portal de noticias Punto de Corte informó que su portal se encontraba bajo un ataque de denegación de servicio (DDoS), y a principios de agosto, el medio digital, Qué pasa en Venezuela, fue víctima de un ataque cibernético que lo mantuvo inactivo por semanas. Otro caso fue el del portal del medio Runrunes, que en diciembre recibió un ataque que impedía el acceso a los usuarios y los desviaba a una página con contenido pornográfico. Directivos del medio informaron que tampoco podían entrar al administrador de contenidos que a su vez los redirigía a la página de pornografía.

En su informe de 2020, la CIDH [recomendó](#) al Estado venezolano “abstenerse de aplicar limitaciones al funcionamiento de los sitios web, blogs, aplicaciones, u otros sistemas de difusión de información en internet, electrónicos, o similares, incluyendo sistemas de apoyo, como PSI, o motores de búsqueda”, señalando que estas limitaciones son admisibles solo en la medida en que sean compatibles con las condiciones previstas para la limitación de la libertad de expresión.

En reiteradas oportunidades IPYS Venezuela ha manifestado su inquietud por la censura sistemática de sitios web de medios periodísticos y organizaciones no gubernamentales, que en particular afectan a las plataformas que informan sobre asuntos públicos relacionados con la política, economía, salud, educación, y la seguridad nacional, a través de fuentes libres y diversas, que no están condicionadas por la línea gubernamental, puesto que estas violaciones buscan precisamente reducir aún más la disponibilidad de espacios informativos independientes.

---

## ACCESO A INTERNET, UN DERECHO INESTABLE

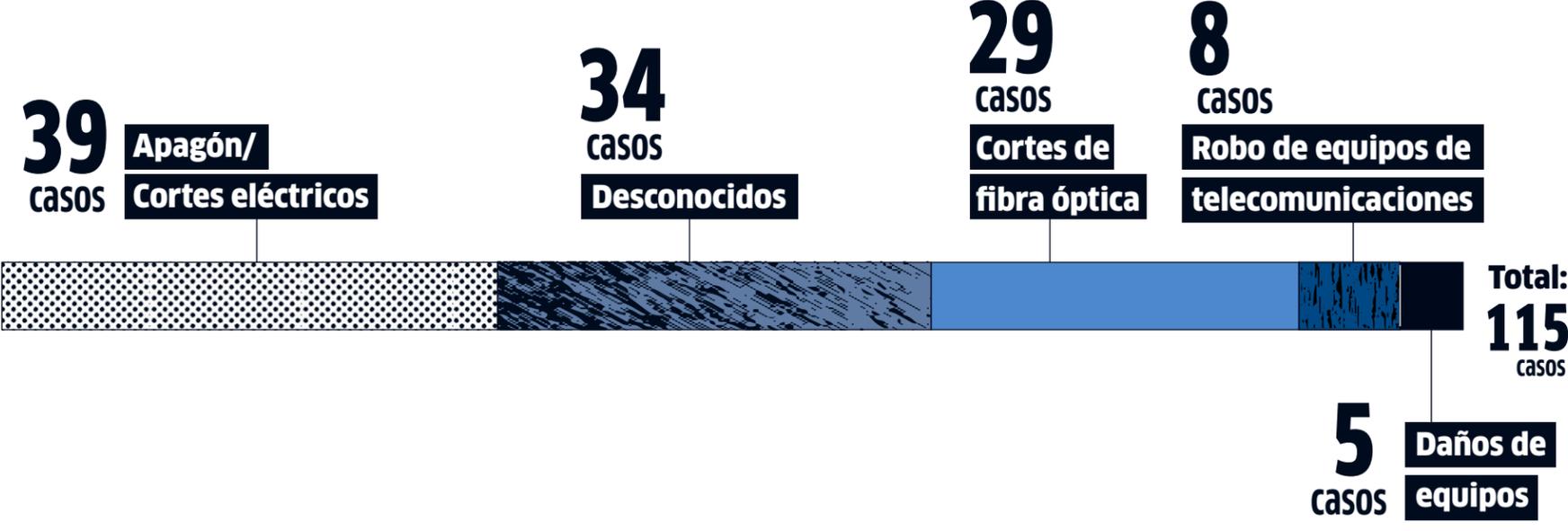
Las precariedades en las telecomunicaciones y en el servicio de energía eléctrica siguen limitando la conectividad de los venezolanos. A lo largo de 2021, los apagones y las fallas de infraestructura fueron otra circunstancia que constantemente vulneró el derecho de acceso a Internet de los ciudadanos en todo el país. La falta de mantenimiento e inversión, y las carentes medidas de seguridad para proteger los equipos de conexión de operadoras fijas y móviles ocasionaron interrupciones temporales y continuas en todas las entidades del país, que pudieron ser comprobadas a partir de las denuncias de la Red Nacional de Corresponsales de esta organización, y las incidencias denunciadas por los observatorios de internet [Netblocks](#) y [VESinFiltro](#).

De acuerdo con el registro de sucesos que realizó el equipo de monitoreo de IPYS Venezuela, se totalizaron 115 denuncias de estos eventos de desconexión que estuvieron caracterizados principalmente por apagones frecuentes que afectaron el funcionamiento de las antenas de los proveedores, los cuales fueron reportados en 39 oportunidades; por los cortes de fibra óptica, que acumularon 29 denuncias; los actos delincuenciales, con ocho denuncias, así como por los daños de estos artefactos, que sumaron cinco denuncias. Además se identificaron 34 incidentes de este tipo causados por razones desconocidas.

Si bien la mayoría de estos casos fueron reportados por los usuarios a las empresas prestadoras de servicio de internet respectivas a través de sus canales de atención, entre las que destacan la Cantv, Digitel y Movistar, nuevamente estas compañías no emitieron publicaciones oficiales que especificaran las causas de estas afectaciones, y sobre todo que aclararan cuánto tiempo tardarían en restablecerse sus servicios en los sectores perjudicados.

Los datos oficiales de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), correspondientes al año 2020 y publicadas en marzo de 2022, señalaron que Venezuela contaba con un total de 15.130.745 suscriptores del servicio de internet. Esta cifra es especialmente preocupante porque refleja una disminución de casi 5,2% comparado al cierre del año 2014, es decir, 6 años antes. Este último informe de la Conatel también indicó que, de ese total de suscriptores, 76,65% pertenecen al servicio de internet de banda ancha móvil normalizada, 17,07% al servicio de banda ancha fija y 5,72% al servicio de banda ancha móvil dedicada.

IPYS Venezuela también constató denuncias de restricciones de acceso a internet en los siguientes tipos de incidentes:



Fuente: Freedom House

Las violaciones a las garantías digitales se extendieron a lo largo del territorio nacional.

Número de afectaciones de acceso a internet por estado:

**13**  
CASOS

Amazonas



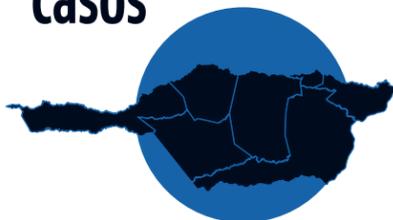
**9**  
CASOS

Anzoategui



**23**  
CASOS

Apure



**6**  
CASOS

Aragua



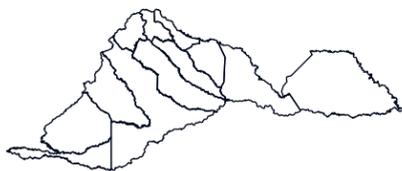
**7**

Área Metropolitana de Caracas



**11**  
CASOS

Barinas



**8**  
CASOS

Bolívar



**14**  
CASOS

Carabobo



**11**  
CASOS

Cojedes



**21**  
CASOS

Delta Amacuro



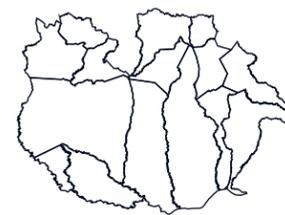
**23**  
CASOS

Falcón



**8**  
CASOS

Guárico



**7**  
CASOS

Lara



**11**  
CASOS

Miranda



**13**  
CASOS

Mérida



**11**  
CASOS

Monagas



**12**  
CASOS

Nueva Esparta



**9**  
CASOS

Portuguesa



**11**  
CASOS

Sucre



**17**  
CASOS

Táchira



**10**  
CASOS

Trujillo



**6**  
CASOS

Vargas



**3**  
CASOS

Yaracuy



**10**  
CASOS

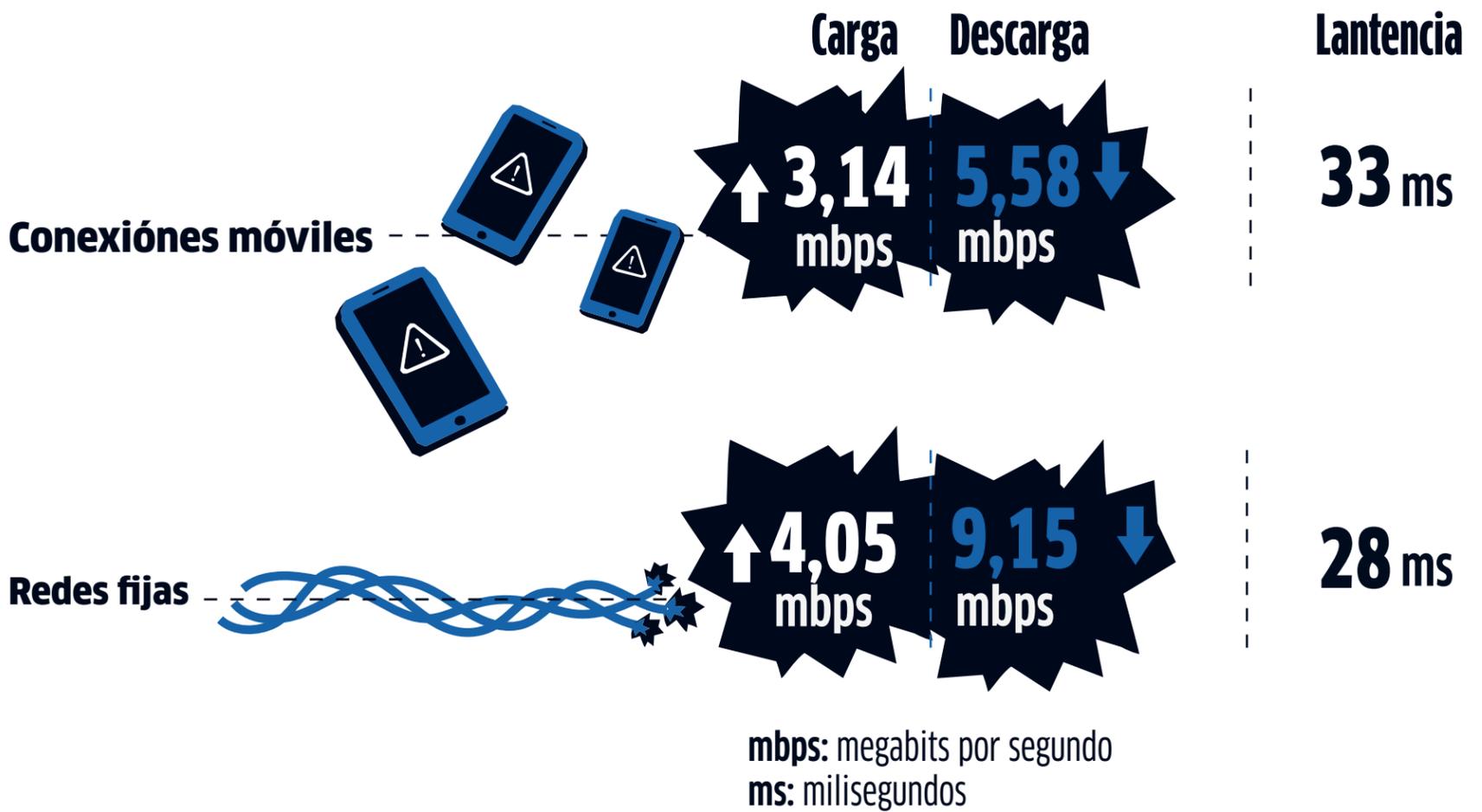
Zulia



En cuanto a la velocidad de la navegación, el panorama venezolano aún es incierto y supone condicionamientos importantes para el ecosistema mediático y el flujo de información de interés público. Según los últimos datos de la plataforma de análisis [Speedtest](#) de la empresa Ookla, que se especializa en el diagnóstico de internet en todo el mundo, entre marzo de 2021 y marzo de 2022, Venezuela [obtuvo](#) una mediana de velocidad de descarga de internet fijo de 9,15 mbps, que ubica al país en la posición 153 en el ranking establecido por esta herramienta. Asimismo, estos resultados que se basan en mediciones realizadas por los ciudadanos a través de este sitio web, indicaron que la mediana de velocidad de descarga en las redes móviles fue de 5,68 mbps durante ese mismo período, y en este caso se alcanzó el lugar 140 que significó un descenso de 4 puestos desde el último mes.

A pesar de que esta referencia sugiere una mejoría con respecto a años [anteriores](#), hay que mirar esta valoración teniendo en cuenta que Venezuela sigue siendo uno de los países con la conexión más lenta del mundo, y que el acceso a Internet y la velocidad no funcionan de forma homogénea en el país, porque aunque se tiene la oferta de nuevas redes más robustas como las inalámbricas y de fibra óptica, que ofrecen una mejor conectividad a los habitantes, estas no están disponibles para todos los sectores de la población y por sus tarifas elevadas y mayormente con pago en divisas tampoco son asequibles para la mayoría. Esta organización ya advertía en su [informe](#) “Conexión desigual”, que la penetración de internet en la mitad de los estados del país no alcanza ni siquiera el 40% y esta distribución es a su vez desigual dentro de cada estado.

Durante los comicios regionales y municipales de noviembre, IPYS Venezuela ejecutó una serie de pruebas de velocidad de descarga de internet en distintos estados del país, en apoyo con la Red Nacional de Corresponsales. Estas mediciones se ejecutaron mediante un test del Measurement Lab (MLAB), un laboratorio de medición de internet abierto, las cuales fueron realizadas en dos momentos del día, el primero de 10 de la mañana a 2 de la tarde, y el segundo de 6 de la tarde hasta las 10 de la noche. Los resultados [evidenciaron](#) que la velocidad de descarga promedio en Venezuela fue de 4,14 megabits por segundo (Mbps), de acuerdo con 117 pruebas realizadas desde las conexiones fijas y móviles de los prestadores de servicios de internet, públicos y privados, Cantv, Movilnet, Digitel y Movistar.



Fuente: Speedtest de Ookla

Entre el 20 y 21 de noviembre, igualmente se evidenciaron índices de velocidad por debajo de un megabit por segundo, desde conexiones fijas y móviles, en los estados Barinas (0,5), Cojedes (0,37) y Sucre (0,81). Además, las conexiones fijas fueron las más precarias, con un promedio de 2,15 megabits por segundo (mbps) según las 55 pruebas efectuadas en ambos días, desde los proveedores Cantv y Supercable. Mientras que la velocidad promedio desde las redes móviles fue de 6,13 mbps, a partir de los resultados de 62 mediciones efectuadas desde Movilnet, Digitel y Movistar.

En julio de 2021, el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (CDH-ONU) mediante la resolución 47/16 para la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet, reconoció el aumento de la importancia de este derecho humano en el contexto de la pandemia y de las medidas excepcionales adoptadas para hacerle frente, así como la necesidad de que los Estados garanticen que dichas medidas no restrinjan el acceso a Internet, sino que, en la medida de lo posible, lo amplíen, especialmente para las personas en situación de marginación y vulnerabilidad. Pero el gobierno nacional incluso se abstuvo de votar a favor de dicha disposición dejando en evidencia su falta de compromiso por mejorar la realidad del país en esta materia.



## RECOMENDACIONES

Con el propósito de salvaguardar y mejorar las condiciones de libertad de expresión y del ejercicio del periodismo en el país en los entornos digitales, IPYS Venezuela plantea a continuación las acciones que se deben implementar:

- 1.** Eliminación de prácticas que deriven en bloqueos y censura de contenidos en Internet por parte del Estado, proveedores públicos y privados, e instancias de gestión de servicios de comunicaciones en Internet.
- 2.** El Estado, con carácter de urgencia, debe elaborar un plan articulado de políticas públicas para la promoción del acceso a un Internet de calidad de amplia cobertura nacional.
- 3.** Inmediata eliminación de los marcos normativos que atenten contra la libertad de expresión y opinión de los ciudadanos, violentando los principios y derechos humanos de la libertad en la red.
- 4.** Las autoridades deben trabajar en la promoción de mecanismos y herramientas que incentiven y fomenten la inversión de actores públicos y privados, la sana competencia, y el despliegue de redes de fibra óptica en todo el territorio nacional.
- 5.** Eliminación de prácticas que deriven en desinformación, como la propagación de noticias deliberadamente falsas y engañosas en la red. Garantizar el acceso a la información de interés público a través de las plataformas digitales.
- 6.** Desarrollar mayores prácticas de alfabetización digital en Venezuela, y apoyar las iniciativas que actualmente se están implementando sobre esta materia ya que son fundamentales para la vida cívica cotidiana de los venezolanos, en tanto que el acceso a internet de forma oportuna y segura permite el ejercicio de otros derechos civiles y políticos como la libertad de expresión, el acceso a la información, la salud, la educación, el trabajo y la participación ciudadana en una sociedad democrática.



# CRÉDITOS

## DIRECCIÓN EJECUTIVA

Marianela Balbi

## COORDINACIÓN DE LIBERTADES INFORMATIVAS

Daniela Alvarado Mejias

## REDACCIÓN

Daniela Alvarado Mejias

## MONITOREO DE LIBERTADES INFORMATIVAS

Yhoger Contreras

## COORDINACIÓN DEL MONITOREO DE ALERTAS

Yhoger Contreras

## MONITOREO DE ALERTAS

Yhoger Contreras y Gabriela González Blumenthal

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES

Aura García

## RED NACIONAL DE CORRESPONSALES Y COLABORADORES DE IPYS VENEZUELA

Carolina Azavache (**Amazonas**), Giovanna Pellicani (**Anzoátegui**), María Eugenia Díaz (**Apure**), Gregoria Díaz (**Aragua**), Wolman Linares (**Barinas**), Jhoalys Siverio (**Bolívar**), Alexander Olvera (**Cojedes**), DayrÍ Blanco (**Carabobo**), Amador Medina (**Delta Amacuro**), Irene Revilla (**Falcón**), Keren Torres (**Lara**), María Fernanda Rodríguez (**Mérida**), Jesymar Añez (**Monagas**), Ana Carolina Arias (**Nueva Esparta**), Bianile Rivas (**Portuguesa**), Nayrobis Rodríguez (**Sucre**), Lorena Arráiz y Judith Valderrama (**Táchira**), José Ocanto (**Trujillo**), Ricardo Tarazona (**Yaracuy**), Johanny Pernía (**Zulia**)

## CAMPAÑAS Y REDES SOCIALES

Aura García, Carlos Carreño y Kira Al Assad

## DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Camila Agelvis

## VISUALIZACIÓN DE DATOS

Camila Agelvis

Mayo, 2022

